

Folio: 253004800001325

Institución: SL - SI03100-Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente

Acuse de recibo de solicitud de datos personales

Datos de la solicitud

Derecho ejercido:	Acceso QUIERO SABER Y ME SEA DADA A CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACION: QUIERO SABER SI DURANTE EL PERIODO EN EL CUAL LA C. ARACELI PADILLA MEZA FUNGIÓ COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, SE REALIZARON CONVOCATORIAS PARA VIVIENDA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS. QUIERO SABER SI FUERA DE ALGUNA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA C. ARACELI PADILLA MEZA COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINICATO OTORGÓ PRESTAMOS A TRABAJADORES SINDICALIZADOS O NO, PARA ADQUISICION, REMODELACION O CUALQUIER OTRO FIN RELACIONADO CON VIVIENDA CON CARGO A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SINDICATO A FAVOR DE SUS AGREMIADOS. QUIERO SABER Y ME DEN A CONOCER LA LISTA DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS O NO, Y QUE, DURANTE LA GESTION DE ARACELI PADILLA MEZA COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO, RECIBIERON PRESTAMOS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SINDICATO PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, REMODELACION, PAGOS DE HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO RELACIONADO CON LA VIVIENDA. QUIERO SABER Y CONOCER SI DURANTE LA GESTION DE ARACELI PADILLA COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO SE REALIZÓ ALGUN PRESTAMO O BENEFICIO ECONÓMICO A FAVOR DEL C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ, EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, QUIERO SABER Y ME SEA DADA A CONOCER LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA (COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA, DEPOSITO BANCARIO, POLIZA DE CHEQUE O CUALQUIER MEDIO ANALOGO) Y CONTABLE QUE AVALE QUE ESTA PERSONA EFECTIVAMENTE RECIBIÓ LA SUMA EN DINERO DE LA QUE FUE BENEFICIADA. QUIERO SABER Y CONOCER, EN CASO DE SER AFIRMATIVO EL HECHO DE QUE, DURANTE LA GESTION DE LA C. ARACELI PADILLA MEZA, COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO, EL C. JOSE LUIS CASTILLO MERTINEZ RECIBIÓ APOYO ECONOMICO DEL LAS CUENTAS BANCARIAS DEL DEL SINDICATO, ME SEA DADO A CONOCER CUAL ERA EL ESTATUS SINDICAL COMO AGREMIADO DEL SINDICATO DE ESTA PERSONA, (ACTIVO AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS SINDICALES O EN PUESTO DE CONFIANZA CON EL PATRON) QUIERO SABER Y ME SEA DADO A CONOCER SI ALGUNA PERSONA CON CARGO ADMINTRATIVO DE CONFIANZA EN LA UNIVERIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, DURANTE LA GESTION DE LA C. ARACELI PADILLA MEZA COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO, RECIBIÓ ALGUN BENEFICIO ECONOMICO RELACIONADO CON LA VIVIENDA, YA SEA PRESTAMOS PARA ADQUSICION, REMODELACION O PAGO DE HIPOTECA.
Información solicitada:	LA INFORMACION QUE SE SOLICITA SE DERIVA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL COMUNICADO OFICIAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, SIGNADO POR EL ACTUAL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE Y DADO A CONOCER EL DIA 11 DE JULIO DE 2015 A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS MEDIANTE LOS DIVERSOS MEDIOS DIGITALES Y PLATAFORMAS SOCIALES.
Datos adicionales:	
Fecha Oficial Recepción:	11/07/2025
No. de folio:	253004800001325
Nombre del solicitante:	ULISES ESPINOZA ARMENTA

Folio: 253004800001325

Institución: SL - SI03100-Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente

Acuse de recibo de solicitud de datos personales

Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - SI03100-Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente
Tipo de solicitud:	Datos Personales
Medio para recibir la información o notificaciones:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 74 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, su solicitud de datos personales o portabilidad, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	29/08/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	5 días hábiles	18/07/2025
Respuesta si se requiere prórroga	30 días hábiles	12/09/2025

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.